



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7163

Aprobación inicial de la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal, relativa a la ordenación del Sistema General Público de "La Victòria"

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a la ordenación del Sistema General Público de "La Victoria" redactada el MAYO-2018 por el arquitecto municipal, así como el documento ambiental (justificación de propuesta de no sujeción a evaluación ambiental estratégica) de la referida Modificación núm. 14 de las NS redactado por la empresa medioambiental, Olivar Gestión y Medio, S.L

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares y, en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, 1.b) del artículo 139 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, esta aprobación determina por sí misma y, dentro ámbito de la modificación, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta que se produzca la aprobación provisional de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, con los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y del artículo 154 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, se somete dicha modificación a información pública durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en el isla de Mallorca y, en la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento:

http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/EN_TRAMITE/MODI_14/FICHA_MODIFICACION_14.pdf

Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8 h. A las 14 h.) Los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la plaza de los pinos, pudiendo asimismo presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro General del Consistorio, el cual se encuentra situado en el núm. 9 de la calle Mayor.

Alcudia, 28 de junio de 2018

El concejal delegado de Urbanismo,
Joaquín Cantalapiedra Aloy





Ajuntament d'Alcúdia
Serveis jurídics
C/ Major, 9 – 07400 Alcúdia
Tel (971) 89 71 09 – Fax (971) 54 65 15
www.alcudia.net eochoqavia@alcudia.net

ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART. 140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2014, DE 25 DE MARZO, DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA)

